

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Rad. 760014003012-2020-00080-00

Ejecutivo contra Aura García Peláez

AUTO No. 0876

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, octubre veinte (20) del año dos mil veinte (2020).

Vista la anterior petición, el Juzgado

DISPONE

Ordénese el emplazamiento de la señora Aura García Peláez, de esta ciudad, dentro de la presente demanda ejecutiva, instaurada por Gases de Occidente S.A E.S.P, ante este Despacho Judicial, a fin de notificarle el auto de fecha febrero siete (07) de 2020 obrante a folio 18 del presente cuaderno.

Una vez en firme el presente auto, inclúyase el nombre del citado emplazado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del CGP y el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE
EL Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

5

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali de 23 OCT 2020
En estado No. 077 de hoy
notifiqué a las partes el auto anterior
P/dw
Secretaria